21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE NATALIDAD Y DE ENFERMEDADES DE ORIGEN PARASITARIO EN FELINOS Y CANINOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

MISION

FOCALIZAR LA INVERSION PUBLICA QUE PERMITA EL CAMBIO Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO, EN EL MARCO DE UNA POLITICA PUBLICA , ORIENTADA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA , EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA , PROXIMIDAD AL CIUDADANO, INCLUSION, CAPACIDAD PARA LA GESTION Y ENFOQUE DIFERENCIAL , ARTICULADO DE MANERA ARMONICA CON LAS POLITICAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL , EN PROCURA DE UNA GESTION EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS

NECESIDAD DEL SERVICIOS

La Tenencia Responsable de animales es el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el tenedor de un animal debe asumir para asegurar el bienestar de éste. La tenencia responsable no es solo satisfacer las necesidades básicas del animal, sino que también como lo indica la frase, es el responsable de todos los actos que ellos realicen, por ejemplo: si se escoge a un perro, se es responsable de que este pueda morder a otros animales o personas, persiga

Powered by CamScanner

autos, ande suelto en la vía pública, ensucie o destruya propiedad privada, entre otros.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario con el proyecto articula el trabajo de las diferentes entidades y personas que hacen parte de la Junta Protectora de Animales del municipio de Los Patios (Acuerdo 019 del 14 de octubre de 2014), promueve el cumplimento de la Ordenanza 0015 del 21 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y el bienestar de los animales de trabajo y caninos de vigilancia en el Departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones", Acuerdo Municipal de N°28 del 29 de Diciembre de 2021 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para institucionalizar y reglamentar la Política Pública de control de natalidad de felinos y caninos en el municipio de Los Patios y se dictan otras disposiciones" y el Acuerdo Municipal N°29 del 29 de Diciembre de 2021 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para que institucionalice la semana de la solidaridad, la protección y el bienestar animal y cree la cartilla de bienestar y protección animal en el Municipio de Los Patios y se dictan otras disposiciones", dado lo anterior el Alcalde del Municipio de Los Patios en uso de sus facultades Decreto N° 027 de 2022 (10 de marzo de 2022) "Por el cual se institucionaliza y reglamenta la política pública del control de natalidad de felinos y caninos en el Municipio de Los Patios", Dado lo anterior la Secretaria de Desarrollo Agropecuario continuará ejecutando el Programa de Esterilización en caninos y felinos , orientado a controlar al control de natalidad y a el aumento de enfermedades de origen parasitario de felinos y caninos en condición de vulnerabilidad del municipio, a través de la estrategia de esterilización quirúrgica (ovariohisterectomía en hembras y gonadectomia en machos), es realizada bajo anestesia general, dirigida a especies canina y felina de forma gratuita para población vulnerable.

FICHA TECNICA.

Powered by CamScanner

SECTOR	70-94	SERVICIOS
SEGMENTO	70	SERVICIO DE CONTRATACION AGRICOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA
FAMILIA:	7012	SERVICIOS DE ANIMALES VIVOS
CLASE	701216	INDUSTRIA GANADERA
PRODUCTO	70121602	SERVICIOS DE GENETICA GANADERA

VER ANEXO 2: PROPUESTA ECONOMICA

II. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE NATALIDAD Y DE ENFERMEDADES DE ORIGEN PARASITARIO EN FELINOS Y CANINOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la cuantía del mismo **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($31.808.700,00),** se encuentra regulado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y Tipo de Contrato es de Compra Regulado por el Articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Powered by CamScanner

A. **Análisis de precios del mercado real:** Que, la SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO a través de la oficina de Almacén realizo un estudio de mercado el cual hará parte integral del presente contrato.

B. **Presupuesto Oficial**. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial:**. TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($31.808.700,00)**

C. **Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidades **No. CDP0624 de fecha SEPTIEMBRE 21/ 2023**

D. **Forma de Pago:** será **MENSUAL,** Previa presentación de la factura de cobro, certificación del supervisor del contrato, evidencias fotográficas y soportes de ley (pago de salud, pensión y ARL)

E. **Duración: UN (01) MES**

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se evaluarán requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones evaluando siempre en primer momento la oferta con el menor precio de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 así:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

1. Propuesta Económica
2. Documentos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros

1. PROPUESTA ECONOMICA

VER ANEXO 2: PROPUESTA ECONOMICA

Powered by CamScanner

2. TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

ENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE

VER ANEXO 1: DOCUMENTOS HABILITANTES

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

VI ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3

Powered by CamScanner

3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3
6	Especifico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3

VII GARANTÍAS

Por ser un Contrato Inferior al 10% de la Menor Cuantía no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2013

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

IX. SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

Powered by CamScanner

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

X. ANÁLISIS DEL SECTOR

En Bogotá, en el año 2005 se analizó la población canina con dueño y callejera donde existe una diferencia de 176.010 animales en 6 años (1999 – 2005), con un promedio de crecimiento anual de 29.335 perros, es decir un estimativo anual del 5%5 . Se realizó por medio de un estudio epidemiológico de corte (trasversal). Se definió ubicación de 950 manzanas y se realizó la entrevista a 10 viviendas por manzana; para estratificación se pidió el recibo de pago de servicio de energía. 5 Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D. C., Fundación Veterinaria para la Seguridad Social de la mascota. Análisis de la población canina en el distrito capital. Santa fe de Bogotá, Colombia. 2005 . GESTION ADMINISTRATIVA

Powered by CamScanner

Código: GA-F-13 ESTUDIOS PREVIOS Versión: 03 FORMATO Aprobado: 10/11/2017 ALCALDIA DE LOS PATIOS La encuesta que se aplicó en las viviendas constaba de un formulario dividido en partes, constaba de preguntas cerradas y abiertas (con rangos para fácil tabulación), con códigos que facilito la consolidación. Se tuvo en cuenta variables para evaluar impacto de esterilización de hembras caninas y felinas así como estrategias empleadas para la vacunación antirrábica; otro dato relevante es la relación perro-hombre teniendo en cuenta los animales con dueño, donde se presentó así: en 1999 1:10,86 y en el 2005 1:10,22. En forma general se puede decir que se mantiene la relación, en lo cual ha influenciado la esterilización de hembras y la recolección de animales callejeros, en este trabajo de investigación1 . En el municipio de Pereira según dato de la alcaldía Municipal en Abril del 2008 se realizó un censo de la Secretaria de salud y seguridad Social donde se estimó la existencia de 18.000 perros y 4.000 gatos, los cuales debían contar con un esquema completo de vacunación, a los tres meses de edad y revacunados cada año Se realizó un censo a los habitantes a través de una encuesta formulada por la secretaria de salud y seguridad social en abril del 2008.2 . En la ciudad de Santiago de Cali se estima que existen unos 220.000 perros y 100.000 gatos, muchos de ellos callejeros. Mensualmente se reportan unos 160 casos de mordedura de perros y se estima que una cifra similar queda sin registro. Mediante un proyecto se creó el comité de zoonosis que se encargara de hacer que exista responsabilidad por parte de los propietarios y se eviten las enfermedades 1 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D. C., Fundación Veterinaria para la Seguridad Social de la mascota. Análisis de la población canina en el distrito capital. Santa fe de Bogotá, Colombia. 2005. 2 HERRERA GIRALDO Cristian; Director Operativo de Salud Pública; alcaldía de Pereira, Comunicado de la alcaldía de Pereira, N° 114 abril 10 2008; www.pereira.gov.co/docs/2008/comunicados/COMUNICADO%20141.pdf 27/01/2010 01:30 p.m. . GESTION ADMINISTRATIVA Código: GA-F-13 ESTUDIOS PREVIOS Versión: 03 FORMATO Aprobado: 10/11/2017 ALCALDIA DE LOS PATIOS producidas por animales; la propuesta señala que se debe tramitar la licencia e identificación de cada mascota: un microchip adherido al

Powered by CamScanner

animal llevará su nombre, edad, raza, vacunas, el nombre del propietario, dirección y otros aspectos3 . La población canina en la ciudad de Medellín ha venido creciendo de manera gradual en los últimos años, de tal manera que para el año de 1983 había una población aproximada de 126.275 animales, y para 1993 (último censo en Medellín), la población canina se estimó en 180.021 caninos, con un incremento de 53.746 perros en 10 años. Frente a este marcado incremento, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, creó el programa de control de natalidad canina y felina, para la esterilización de los animales4 . Antecedentes Internacionales En las ciudades de Puerto Aysén y Coyhaique de Santiago de Chile se investigó cualitativamente la demografía canina, se realizó una encuesta tipo formulario, previamente validada, que permitió obtener la información requerida de las poblaciones en estudio, para estimar el número y caracterizarla. Se realizaron preguntas del tipo cerradas y de opción múltiple, siendo fijas, limitantes, rápidas de contestar, sencillas de codificar y analizar5 . 3 ESPINOSA Rafael: Mascotas de Cali a sacar cedula; Periódico el Tiempo; Enero 2010; http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-921048 27/01/2010 01:32 p.m. 4 PEÑA JA; SÁNCHEZ RA; RESTREPO LF; RUÍZ JD. Comparación de cuatro protocolos anestésicos para ovariohisterectomía canina en jornadas de esterilización masiva. Rev Col Cienc Pec 2007; 20:260-268; http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-06902007000300004&script=sci_arttext 27/01/2010 01:34 p.m. 5 EGEA, Educación, Gestión y Estudios Ambientales. Investigación cualitativa sobre demografía canina en las ciudades de Puerto Aysén y Coyhaique de Santiago de Chile. Programa de Regional de Zoonosis, 2008. . GESTION ADMINISTRATIVA Código: GA-F-13 ESTUDIOS PREVIOS Versión: 03 FORMATO Aprobado: 10/11/2017 ALCALDIA DE LOS PATIOS TABLA 1. Formatos de Encuesta de Puerto Aysén y Coyhaique de Santiago de Chile En Santiago de Chile la caracterización de la población canina y sus cambios en la comuna de Santiago, se estudiaron las características demográficas de la población canina, por tal motivo se realizó un encuesta para describir la población en un período en particular y compararlos con los resultados obtenidos anteriormente en el mismo

Powered by CamScanner

lugar. Dicha encuesta (entrevista) a viviendas mediante un muestreo aleatorio sistemático, la encuesta se realizó por el personal de la municipalidad de Programa de Zoonosis, EGEA, 2008 . GESTION ADMINISTRATIVA Código: GA-F-13 ESTUDIOS PREVIOS Versión: 03 FORMATO Aprobado: 10/11/2017 ALCALDIA DE LOS PATIOS Santiago, previamente adiestrados, para calcular el tamaño de la muestra, se considero la variable promedio de perros por vivienda.6 La población canina en San Martín de los Andes Neuquén de Argentina; el tamaño que se estimó en 5.480 caninos. Donde la mayor abundancia de caninos se localizó en los estratos I (16,2%, 888 caninos), el estrato II (19,5%, 1069 caninos) y estrato IX (16,0%, 877 caninos), mientras que en el estrato VI sólo se encontró el 5,9%, 323 caninos. En los estratos I, II, III se localizaron el 43,5% del total de los perros urbanos. El 39,6% de los caninos fueron hembras y esta cantidad tendió a aumentar linealmente en función del aumento del valor fiscal de los estratos 7.

Atentamente,

OLGA MARCELA PARRA LUNA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Municipio de Los Patios

Powered by CamScanner